

Buenos Aires, 1 de mayo de 2020

Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de **informarles sobre la realidad por la que atraviesa la población del Barrio Carlos Mugica - Villa 31** en el contexto de la Pandemia de Coronavirus y la Epidemia de Dengue presentes en el territorio y **denunciar la ausencia de Políticas de Prevención y Abordaje por parte de la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (SISU) y la falta adecuación de los Protocolos del Ministerio de Salud del GCBA a la realidad de población específica de los barrios populares, lo que implica un acto de discriminación para el acceso al derecho a la salud de dicha población.**

1. CONTEXTO

a. Epidemiológico

Según el boletín epidemiológico semanal del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en lo que va del año se reportaron 186 casos de dengue en la Villa 31.

A la fecha se registran 57 personas con diagnóstico positivo al COVID 19 en la Villa 31, habiendo sido el primer caso confirmado apenas hace 9 días.

b. Características habitacionales de los barrios populares

En su investigación sobre indicadores de condiciones de vida de hogares de 31 conglomerados urbanos a nivel nacional, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el INDEC¹ reportó que 227.000 hogares de barrios populares tienen condiciones de hacinamiento crítico (más de 3 personas por cuarto) y 1.246.000 hogares presentan condiciones en las que conviven 2 a 3 personas por cuarto.

Un total de 1.213.000 hogares de barrios populares, en los que viven aproximadamente 4.336.000 personas, no dispone de condiciones de saneamiento adecuado (no poseen baño, poseen baño fuera del terreno, comparten el baño con otros hogares, el desagüe del baño no está conectado con la red pública o no posee descarga de agua).

1

Fuente:https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_indicadores_hogares_01_19F640741A45.pdf

Respecto a disponibilidad de agua en las viviendas un total de 245.000 hogares de barrios populares en los que viven aproximadamente 848.000 personas, no posee agua dentro de la vivienda. El 44,3 por ciento de la población de estos territorios de no accede a -al menos- 1 de los servicios de agua corriente, gas de red o cloaca.

Respecto a las zonas de residencia en barrios populares, 2.144.000 personas habitan cerca de basurales y 3.615.000 personas habitan en zonas inundables.

c. Barrios Populares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los barrios populares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 57 y en ellos habitan aproximadamente 73.673 familias según el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap).

Se entiende como Barrio Popular "aquellos barrios comúnmente denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales que se constituyeron mediante distintas estrategias de ocupación del suelo, que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación nominal irregular en la tenencia del suelo, con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal"².

2. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BARRIO CARLOS MUGICA VILLA 31

Ante la presencia de casos confirmados de COVID 19, las organizaciones sociales que trabajamos en el territorio accedimos a la información sobre las siguiente realidad que aqueja a la población de la Villa 31:

- Al día de hoy se cuentan 9 días de falta de acceso al agua corriente en muchos sectores.
- Los trabajos de limpieza y fumigación contra el Dengue desde el GCBA son nulos, siendo las cooperativas de trabajo del barrio las que vienen realizando estas tareas sin ningún tipo de asistencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- El territorio cuenta con 1 solo puesto de atención ubicado frente CESAC 21 para atención y derivación de casos de Coronavirus para una población de más de 40.000 habitantes y un territorio de 32 hectáreas.

- Las personas que tienen contacto directo con casos positivos de coronavirus y que llaman al 107 son derivadas al CESAC 21, los horarios de servicio de esta institución sanitaria no están funcionando de manera regular y no son informados a la comunidad de manera clara. Por ejemplo hoy, las personas que acudieron a las 9:00 hs. debieron esperar hasta las 13:00 hs. haciendo filas para el acceso a su derecho a la salud.
- Desde la declaración de Pandemia de COVID 19 el número de testeos de casos de dengue ha disminuido importantemente, recomendando a la población el aislamiento como primera medida y no realizándoles los análisis de dengue que descarten esta infección.
- En casos de contactos estrechos con personas que tienen diagnóstico positivo de coronavirus, incluyendo a sus familiares cercanos y convivientes, se realiza el test solo a quienes presentan fiebre aún teniendo la información de su convivencia en espacios reducidos. A los otros contactos estrechos (que en la gran mayoría de los casos presentan otros síntomas pero no fiebre) se les indica el aislamiento en sus casas junto con su grupo de convivencia, sin ningún tipo de asistencia alimentaria ni sanitaria para sostener el aislamiento.
- Las organizaciones comunitarias, cooperativas y movimientos sociales que desarrollan tareas de cuidado como comedores y merenderos no cuentan con un protocolo de seguridad para las personas que trabajan ni para las que asisten a ellos. Tanto los protocolos de seguridad como los insumos necesarios para la implementación de los mismos son autogestionados por las organizaciones del barrio.
- Las mujeres que ejercen la crianza de niños, niñas y adolescentes no cuentan con espacios en los que puedan dejar a sus hijos en caso de requerir aislamiento por contacto estrecho o tener diagnóstico positivo de coronavirus.
- Las mujeres que son responsables de niños y tienen diagnóstico positivo de Coronavirus dejan a sus hijos a cargo de sus familiares (madres, abuelas, etc.) que en muchos casos forman parte de la población etaria de mayor riesgo. Estos niños no son testeados, lo que representa un riesgo para las personas que quedan a su cargo en el tiempo en que su madre está hospitalizada o aislada en un estamento extrahospitalario.
- A la actualidad no se realizaron campañas de difusión y educación relacionadas con la prevención del contagio del COVID 19 ni del Dengue.
- A la actualidad no se realizan campañas de difusión y educación relacionadas con la prevención de situaciones de discriminación a personas que tienen diagnóstico de COVID 19 positivo y a sus familias.

3. PROTOCOLOS DEL MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y SU PERTINENCIA CON LA POBLACIÓN DE LA VILLA 31

A modo de ejemplo se transcriben a continuación las acciones contempladas en el “Protocolo de manejo de contactos estrechos de caso confirmado COVID 19” (24 de abril 2020) por el cual se recomienda :

- Aislamiento domiciliario de contactos estrechos por un periodo de 14 días. El contacto deberá tener un mail y teléfono del referente jurisdiccional para mantenerse comunicado.
- 14 días de seguimiento por el sistema de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA.
- Evitar situaciones en las que se pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros). Cumplir con la normativa vigente, no saliendo de la casa. Ante cualquier inconveniente que no pueda solucionar lo comunicara al equipo de seguimiento de contactos. No deberá recibir visitas en su hogar.
- No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Se puede usar un desinfectante si no hay agua y jabón disponibles.
- No es necesario utilizar barbijos mientras la persona se encuentra asintomática. En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar con la autoridad sanitaria local.
- Ventilar regularmente los ambientes.
- Desinfectar superficies comunes como mesa, escritorios, baños, cocinas etc., con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso domestico en 10 litros de agua).
- Evitar viajes locales, nacionales, internacionales.

Teniendo en cuenta lo desarrollado en los puntos 1 y 2 de esta nota, **al menos 5 de las 10 indicaciones del Protocolo implementado por el Ministerio de Salud del GCBA, no se adecuan a las condiciones habitacionales de una gran parte de la**

población de la Villa 31 lo que propicia la acelerada expansión del virus y consecuencias negativas para la salud de la población de dicho territorio y la salud pública en general.

Cabe destacar que el mismo protocolo indica para casos de contacto estrecho en avión/bus y buque/ crucero el aislamiento en un alojamiento extra hospitalario durante 14 días de su llegada al país en condiciones habitacionales, alimenticias y de salubridad garantizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esto nos lleva a preguntarnos:

¿Una persona de un barrio popular que comparte vivienda con casos de coronavirus positivo y que no cuenta con las condiciones necesarias para preservar su salud y la de su comunidad en su vivienda, no debería tener también garantizadas condiciones de habitabilidad y alimentación para afrontar de manera segura el aislamiento que se le indica desde el Ministerio de Salud? ¿Tienen un sesgo de clase los protocolos que hoy rigen las acciones tendientes a la preservación de la Salud Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

La implementación de un Protocolo Único, Estandarizado, Descontextualizado y Clasista a toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como si toda su población tuviese las mismas condiciones habitacionales y económicas para seguir las indicaciones es en sí un acto de discriminación.

La aplicación de los actuales Protocolos del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el abordaje de la Pandemia de COVID 19 y la Epidemia del Dengue no están adecuados a las condiciones de los sectores específicos de la población de los barrios populares que atraviesan múltiples problemáticas vinculadas a la pobreza, lo que representa un acto discriminatorio para el acceso al derecho a la salud de la población de la Villa 31 y un riesgo para la Salud Pública en general.

4. SOLICITUD DE INTERVENCIÓN AL INADI

Teniendo en cuenta lo anteriormente desarrollado se solicita la intervención del Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo para:

La urgente conformación de una mesa de trabajo con referentes de los Ministerios implicados en la respuesta a la Situación de Pandemia por Coronavirus y la Epidemia de Dengue con referentes del Barrio Carlos Mugica- Villa 31 para la construcción de protocolos ADECUADOS, ESPECÍFICOS y CONTEXTUALIZADOS a la realidad y las condiciones habitacionales del territorio de la Villa 31 para:

- La creación de Protocolos ADECUADOS de Prevención de la Expansión del COVID 19 y el DENGUE en el territorio.

- La creación de Protocolos ADECUADOS de manejo frente a casos confirmados y sospechosos de COVID 19.
- La creación Protocolos ADECUADOS de manejo frente contactos estrechos de casos de coronavirus.
- La creación de Protocolos ADECUADOS de seguridad para personas trabajadoras de comedores, merenderos y otros servicios para la población desde los movimientos, cooperativas y organizaciones comunitarias.
- La dotación de insumos necesarios para sostener las medidas establecidas en estos protocolos y otras medidas sanitarias en el contexto de la pandemia como: fumigación efectiva y periódica, descacharreo, provisión de repelentes, desinfectantes, agua potable en cantidad y calidad necesarias para la población, entre otros.

En espera de una respuesta favorable,

Somos Barrios de Pie

CTA Autónoma Capital

**Frente de Organizaciones en Lucha
(FOL)**

**Frente Nacional por la Igualdad del
Movimiento Evita**